



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
FRANCISCO  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
Dirección General de Gobierno  
Dirección de Gobierno  
Coordinación de Fomento a la Gobernabilidad  
J.U.D. de Giros, Tarifas, Enseres y Espectáculos Públicos

OFICIO No. OFICIO No. CDMX/AAO/DGG/ 3109 /2023

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE JUNIO DE 2023  
ASUNTO: SE AUTORIZA REVALIDACIÓN

C. MARCIANO MENDOZA LÓPEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
CAFÉ TORINO, S.A. DE C.V.



P R E S E N T E

En respuesta a su Solicitud de Revalidación del Permiso para la Operación de Establecimientos Mercantiles con giro de Impacto Vecinal, ingresado ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, registrado con el número de folio único de trámite AOAREV2023-03-1300371229, de fecha 13 de marzo de 2023, respecto del establecimiento mercantil, denominado "CAFÉ TORINO", con giro de RESTAURANTE, ubicado en AVENIDA VASCO DE QUIROGA NÚMERO 1700, PB, LOCAL "A", COLONIA CENTRO CIUDAD SANTA FE, C.P. 01210, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

Al respecto le informo que con fecha 24 de mayo de 2023, mediante escrito ingresado ante Ventanilla Única de la Alcaldía, fue subsanado el oficio de prevención CDMX/AAO/DGG/DG/479/2023 de fecha 4 de mayo de 2023, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Letechipia número 20, Colonia Daniel Garza, C.P. 11380, Alcaldía Miguel Hidalgo, por lo que se tiene debidamente integrada la solicitud de Revalidación de Permiso de Impacto Vecinal folio AOAREV2023-03-1300371229, ingresada ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SIAPEM), por lo que se tiene por Revalidado el permiso concedido mediante Resolución Administrativa DAO/DGJG/0115/2011 de fecha 4 de marzo de 2011, a favor de CAFÉ TORINO, S.A. DE C.V., para el establecimiento mercantil denominado "CAFÉ TORINO", con giro de RESTAURANTE, ubicado en AVENIDA VASCO DE QUIROGA NÚMERO 1700, PB, LOCAL "A", COLONIA CENTRO CIUDAD SANTA FE, C.P. 01210, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, consta de una superficie a ocupar de 705.67 m2., misma que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, abarca el periodo comprendido del 4 de marzo de 2023 al 4 de marzo de 2026, por tratarse actualmente de un permiso de Impacto Vecinal para Establecimiento Mercantil.

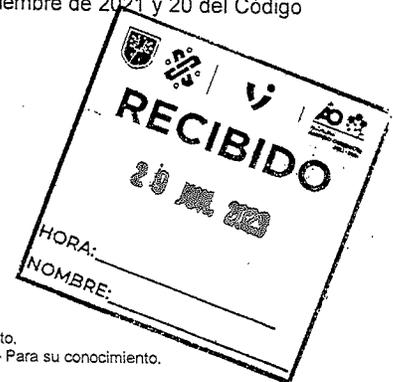
Por lo que de conformidad con el artículo 191 del Código Fiscal de la Ciudad de México, se ordena el pago por concepto de Revalidación del Permiso de Impacto Vecinal para Establecimiento Mercantil y entregar el recibo correspondiente a la Ventanilla Única de la Alcaldía, antes de la entrega material de la Revalidación que ahora se concede.

Esta autoridad administrativa, actúa bajo el principio de buena fe, por lo que las manifestaciones vertidas por el interesado, se deberán hacer en apego a lo señalado por los artículos 32 y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 7 bis, 8, 32, 35, 35 bis, 39, 87, fracción I y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 8, 10 Apartado A y B fracción IV y 31 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México; 3, 4, 5, 20, 29 fracción I, XV y XVI, 32 fracción VIII y IX, 71 fracción I y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 3 de noviembre de 2021 y 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

MARIANA RODRIGUEZ MIER Y TERÁN  
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO



C. c. p.- LIC. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ GARCÍA.- Directora de Gobierno. Para su conocimiento.  
LIC. JUAN CARLOS RAMSÉS ÁLVAREZ GÓMEZ.- Director de Verificación Administrativa. Para su conocimiento.  
LIC. MARÍA DE LAS NIEVES BELTRÁN VISENCIO.- J.U.D. de Giros, Tarifas, Enseres y Espectáculos Públicos.- Para su conocimiento.  
Exp. 321.18/464

MRMT/CIRG/JCRAG/MNE/esm\*

Calle Canastillo S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalpaya, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México  
Teléfono: 00 5273 9700 | correo electrónico: gao@cdmx.gob.mx